

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, informe pericial presentado por la auxiliar de la justicia designada. Sírvase proveer.

Palmira (V), 04 de febrero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 087
PALMIRA V, CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
RADICACION No. 2021-00148-00

Visto el anterior informe secretarial que antecede y verificado el mismo, en el cual la auxiliar de la justicia designada CELMIRA DUQUE allega el informe pericial ordenado mediante providencia No.414 de nueve de junio de 2021, dentro de la prueba extra procesal, solicitada por el INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En tal virtud, el juzgado,

RESUELVE

1. AGRÉGUENSE al expediente, y póngase en conocimiento de los interesados el dictamen pericial sobre el bien inmueble con folio de matrícula 378-77531, presentado por la auxiliar de la justicia, CELMIRA DUQUE, debidamente diligenciado para que haga parte de la prueba extra proceso solicitada por el INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA.

2. FIJAR como honorarios al perito CELMIRA DUQUE SOLANO, identificada con la C.C. No. 38.940,362 de Cali, la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000), a cargo del INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA, que deberán ser cancelados dentro de los 5 días siguientes a la notificación por estado de esta providencia.

3.- Una vez ejecutoriada esta providencia se **ORDENA** la devolución de la presente prueba extraprocesal, a su lugar de origen, **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENSTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, utilizando si es posible los canales virtuales que sean del caso o por escrito en caso de no poderse realizar en la alternativa indicada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSÉ CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **010** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09 de febrero de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario